

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se somete a información pública en materia de expropiación forzosa el Proyecto Modificado de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) de Los Yébenes (Toledo).

Expediente AD-TO-24-001-M

La Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, beneficiaria de la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado, según establece el artículo 22.2 del Decreto 7/2011, de 8 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de dicha entidad, ha instado a la Consejería de Desarrollo Sostenible la incoación del correspondiente expediente expropiatorio.

El artículo 30 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece que la aprobación del proyecto implicará la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de la misma Ley, de 26 de abril de 1957, se acuerda someter a información pública el proyecto de referencia durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última de las publicaciones de esta resolución a que se refiere el artículo 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa ("Diario Oficial de Castilla-La Mancha", "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares afectados puedan rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

Los bienes de dominio público se publican a los meros efectos informativos.

El referido proyecto se podrá consultar en Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, sita en Toledo, C/ Río Portiña, 2, Edificio CIE-I bajo, oficina 2, y en la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Toledo, sita en la calle C/ Huérfanos Cristinos, 5, 45071-Toledo, teléfono 925 23 80 53, todos los días laborables durante las horas de oficina. En el caso de la entidad beneficiaria, Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, será necesario solicitar cita previa en el teléfono 925 28 39 50.



INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Secretaría General Desarrollo Sostenible
Finalidad	Gestión de expedientes de expropiación forzosa
Legitimación	6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.
Destinatarios	No existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/2399

ANEXO I. NOTA EXTRACTO

ASUNTO: Nota extracto para la Información Pública del Proyecto Modificado de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) de Los Yébenes (Toledo).

El objeto de la actuación principal es la de definir las infraestructuras básicas de saneamiento y depuración en el municipio de Los Yébenes, para cumplir la Directiva Comunitaria al respecto (91/271/CEE, de 21 de mayo de 1991, sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas), y al fin de proteger el medioambiente y la calidad de las aguas. El objeto de la modificación del proyecto es la incorporación del trazado de la nueva acometida eléctrica desde el punto de suministro facilitado por la compañía eléctrica hasta la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) de Los Yébenes (Toledo).

A continuación, se indican las principales obras proyectadas:

(1) Colector. El nuevo colector comienza al final del colector actual y tendrá una longitud, ejecutada en dos tramos, de 1.022 metros con un tubo de PVC Corrugado DN 500, colocando pozos de registro cada 50 metros de hormigón prefabricado y tapa de fundición

(2) Estación Depuradora de Aguas Residuales diseñada para 16.000 habitantes equivalentes y un caudal diario de 2.400 m³. Contará con un sistema de depuración de fangos activados, en su modalidad de baja carga tipo carrusel, que garantizan plenamente los altos rendimiento de depuración exigidos, así como la consecución de un fango estabilizado en el propio proceso.

(3) Acometida eléctrica de media tensión de 708 m de longitud y 7 apoyos.



ANEXO II

**Municipio: Los Yébenes (Toledo). RELACIÓN DE PARCELAS PRIVADAS AFECTADAS
Línea eléctrica aérea**

Nº de orden	Polig.	Parcela	Titular	NIF/CIF	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso-acueducto (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
1	20	152 a)	Galvez Moran, Jesús	***9747**	a) Labor secoano	a) 16		a) 228	a) 181
2	22	64	Rojo Jimenez, Luis	***7140**	Labor secoano	32		903	598
3	22	92	Martin Romero, Sebastiana	Desconocido	Almendros			52	109
4	22	61	Martin Romero, Sebastiana	Desconocido	Almendros	32		1.120	685
5	22	91	Rojo Jimenez, Luis	***7140**	Frutales secoano			28	57
6	22	90	Moreno Galan, Tiburcio (50% propiedad y 50% usufructo) Moreno Gomez, Manuel (50% nuda propiedad)	Tiburcio: ***3794** Manuel: ***1453**	Almendros	32		96	172
7	22	62	Moraleda Perez, Cipriano (50%) Molero Fernandez, Maria Rosario (50%)	Cipriano: ***1121** Mª Rosario: ***7167**	Almendros	16		474	338
8	22	58 a)	Jimenez Horcajada, Maria Soledad (50%) Rodriguez Rosell, Antonio Manuel (50%)	Mª Soledad: ***7431** Antonio: ***6500**	a) Labor secoano	a) 16		a) 418	a) 307
9	22	68	Sanchez Gutierrez, Juan (Herederos de)	***5855**	Frutales secoano	16		247	181
10	22	70	Quintanero Antona, Francisco (Hdros. de)	***9820**	Almendros			166	119

ANEXO III

**Municipio: Los Yébenes (Toledo). RELACIÓN DE PARCELAS PÚBLICAS AFECTADAS
Línea eléctrica aérea**

Nº de orden	Polig.	Parcela	Titular	NIF/CIF	Calificación	Ocupación Permanente (m ²)	Servidumbre de paso-acueducto (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
Pública	20	9002	Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha	S4517005G	Vía de comunicación de dominio público			280	200
Pública	20	9007	Ayuntamiento de Los Yebenes	P4520100A	Vía de comunicación de dominio público			42	31
Pública	22	9006	Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha	S4517005G	Vía de comunicación de dominio público			350	249
Pública	22	9001	Ayuntamiento de Los Yebenes	P4520100A	Vía de comunicación de dominio público			43	31

Toledo, 4 de julio de 2025.–La Secretaria General, María Carmen Martín Sánchez.

N.º I.-3546